

7742933-P

HOJA 1 DE 3

 SOSTEN MUTUO S. R. L. (5152)
 AVDA SAN MARTIN 2386 1 2
 VILLA CARLOS PAZ CORDOBA

 SUCURSAL 055
 CORDOBA

ESTIMADOS SEÑORES SOSTEN MUTUO S. R. L.
 LES INFORMAMOS LOS NUEVOS PRECIOS DE LOS CARGOS Y COMISIONES QUE REGISTRAN A PARTIR DE AGOSTO DE 2022 (NO INCLUYEN IVA): PRORROGA DE ANTICIPOS SEPAIMPO USD 150 (POR OPERACION). PARA TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS A CUENTAS PROPIAS O TERCEROS QUE NO SUPEREN LOS \$250.000 ACUMULADO DIARIO POR CUENTA: SIN CARGO. PARA TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS QUE SUPEREN EL MONTO DE \$250.000 ACUMULADOS DIARIOS POR CUENTA, SE COBRARA SEGUN LA SIGUIENTE ESCALA POR CUENTA CONSIDERANDO EL ACUMULADO: ENTRE \$0 Y \$100.000: \$75 (POR C/U), ENTRE \$100.001 Y \$500.000: \$150 (POR C/U). ACUMULADO MAYOR A \$500.000: \$200 (POR C/U). PARA TRANSFERENCIAS EN DOLARES ESTADOUNIDENSES CORRESPONDE LA MISMA ESCALA EXPUESTA PARA PESOS, SE TOMARA EL TIPO DE CAMBIO COMPRADOR DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA CORRESPONDIENTE A LA FECHA DE CIERRE DE OPERACIONES DEL SEGUNDO DIA HABIL INMEDIATO ANTERIOR. COMISION OPERACIONES POR VENTANILLA: POR DEPOSITOS EN EFECTIVO (\$ Y/O USD) ACUMULADO DIARIO SUPERIOR A \$100.000*: 4% SOBRE MONTO Y MONEDA OPERADA; (*O SU EQUIVALENTE EN DOLARES ESTADOUNIDENSES AL TIPO DE CAMBIO VENDEDOR PUBLICADO POR HSBC BANK ARGENTINA SA AL DIA HABIL BANCARIO SIGUIENTE DE LA OPERACION). DEPOSITOS EN EFECTIVO A TRAVES DE TERMINALES DE AUTOSERVICIO ACUMULADO DIARIO SUPERIOR A \$50.000: 3% SOBRE EL MONTO OPERADO. SI DESEA MAYOR INFORMACION COMUNIQUESE CON NUESTRO CENTRO DE ATENCION A CLIENTES AL 0810-999-1010 DIAS HABILES BANCARIOS DE 10 A 17 HS O INGRESE A WWW.HSBC.COM.AR.

 C.U.I.T. 30-71467861-9 IVA RESP INSCRIP SUJETO A PERCEPCION
 INGRESOS BRUTOS: 30714678619 CONVENIO MULTILATERAL

EXTRACTO DEL 01/05/2022 AL 31/05/2022

PRODUCTO	SUC	CUENTA	CBU	SALDO ANTERIOR	SALDO ACTUAL
CUENTA CORRIENTE \$	CRDBA	0553-38490-9	15000053 00005533849096	807.64	736,333.97

CUENTA CORRIENTE EN \$ NRO. 0553-38490-9

FECHA	REFERENCIA	- DETALLE DE OPERACIONES -			SALDO
		NRO	DEBITO	CREDITO	
	- SALDO ANTERIOR				807.64
02-MAY	- IMP. LEY 25.413 D/IVA PERCEP. COMP	00000 BASE 143,64 AL6,00P/MIL	.86		806.78
	- IMP. LEY 25.413 D/IVA COMP	00000 BASE 1005,48 AL6,00P/MIL	6.03		800.75
	- IMP. LEY 25.413 D/MANTEN.CTA COMP	00000 BASE 4788,00 AL6,00P/MIL	28.73		772.02
24-MAY	- VALOR NEGOCIADO	12616		1,803,683.82	1,804,455.84
	- TRANSF. ELECTRONICA CAJ.AUTOM.A CBU 2590101410353195310076 OPE: 702658 CREDI	06458	1,000,000.00		804,455.84
26-MAY	- IMP. LEY 25.413	00000	6,000.00		798,455.84

7742933-P

FECHA	REFERENCIA	NRO	DEBITO	CREDITO	SALDO
	D/TRANSF. ELE COMP	6458 BASE 1000000,00	AL6,00P/MIL		
	- IMP. LEY 25.413	00000	10,822.10		787,633.74
	C/VALOR NEGOC COMP	9012616 BASE 1803683,82	AL6,00P/MIL		
	- REG.REC.SIRCRES	00000	45,092.10		742,541.64
	SIRCRES	25C C 9012616 BASE 1803683,82	A25,00P/MIL		
27-MAY	- IMP. LEY 25.413	00000	270.55		742,271.09
	D/REG.REC.SIR COMP	0 BASE	45092,10	AL6,00P/MIL	
31-MAY	- COMISION MANT.CTA	00000	4,788.00		737,483.09
	UTC:000000072	UTID:1500024103			
	- IVA	00000	1,005.48		736,477.61
	UTC:000000075	UTID:1500024104			
	- IVA PERCEPCION	00000	143.64		736,333.97
	UTC:000000077	UTID:1500024105			
	- SALDO FINAL				736,333.97

- RESUMEN DE ACUERDOS -						
PRODUCTO	NRO. CUENTA	ACUERDO	TNA	ALTA ACUERDO	VENC. ACUERDO	
CUENTA CORRIENTE \$	0553-38490-9	1,000,000.00	56.00 %	01 SEP, 2021	30 JUN, 2022	

DETALLE DE IMPUESTOS

CUENTA 055-3-38490-9	TOTAL IMPUESTO LEY 25413	DEBITADO	EN 05-2022	\$	17.128,27
	SOBRE DEBITOS ALICUOTA 6,00 POR MIL	DEBITADO	EN 05-2022	\$	6.306,17
	SOBRE CREDITOS ALICUOTA 6,00 POR MIL	DEBITADO	EN 05-2022	\$	10.822,10
CUENTA 055-3-38490-9	TOTAL REG REC SIRCRES	DEBITADO	EN 05-2022	\$	45.092,10
	CREDITO ART. 13 DTO 380/01 Y MODIF.		EN 05-2022	\$	5.652,33*
	(*)CONFIRMAR COMPUTO SEGUN DTO. 409/18				

7742933-P

REGIMEN DE GARANTIAS DE DEPOSITOS

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 1.500.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito, podrá exceder de \$ 1.500.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y modificatorias y Com. A 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera.

FONDOS COMUNES DE INVERSION

"Las inversiones en cuotas del Fondo no constituyen depósitos en HSBC Bank Argentina S. A. a los fines de la Ley de Entidades Financieras ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos a la vista o a plazo puedan gozar de acuerdo con la legislación y reglamentación aplicables en materia de depósitos en las entidades financieras. Asimismo, HSBC Bank Argentina S. A. se encuentra impedido por normas del B.C.R.A. de asumir, tácita o expresamente, compromiso alguno en cuanto al mantenimiento, en cualquier momento, del valor del capital invertido, al rendimiento, al valor de rescate de las cuotapartes o al otorgamiento de liquidez a tal fin (Comunicación "A" 3027 B.C.R.A.)".

DEBITOS AUTOMATICOS, PAGO DIRECTO Y TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS

Este resumen certifica el pago de los servicios que figuran detallados en el presente, que usted realiza mediante los débitos automáticos efectuados en su cuenta, siendo éste un elemento válido para ser presentado ante la empresa respectiva, a fin de verificar el pago de sus servicios con débito en cuenta, salvo que exista una anulación sobre la operación que indique lo contrario.

IMPUESTO LEY 25.413

Se deja constancia que el monto discriminado de créditos y débitos, cobrados por aplicación del impuesto Ley 25.413, se consigna a título meramente informativo. Se sugiere la validación de los importes, con los correspondientes movimientos individuales cobrados. El cómputo del importe correspondiente por parte del titular, como crédito de otros impuestos, es responsabilidad exclusiva del titular. Las devoluciones y cobros manuales del impuesto Ley 25.413 deberán ser verificadas con el extracto para determinar si corresponden a devoluciones o cobros sobre débitos o sobre créditos.

LEY 2709 DE CABA

Conforme Ley 2709 de CABA, modificatoria de la Ley 2221 de CABA, comunicamos que puede efectuar reclamos y/o consultas en forma personal, en su sucursal ubicada en CABA, en horario bancario. Consulte el listado de sucursales en nuestra página www.hsbc.com.ar.

PRESTAMOS PRENDARIOS

Si usted es Cliente de un Préstamo Prendario para Uso Particular, el importe de la cuota informada es el resultante del cálculo a la fecha de emisión del presente resumen. Consecuentemente el importe indicado podrá sufrir modificaciones a la fecha de vencimiento, en virtud de la posible variación de la suma en la que se encuentre asegurado el bien prendado. A todo evento ante cualquier consulta se encuentran a su disposición los siguientes medios para contactarse con nosotros: Call centre, 0810-333-4722, si es cliente de PC Banking de HSBC ingrese a www.hsbc.com.ar; o bien en cualquiera de nuestras sucursales.

CUENTAS SUELDO

Si usted es cliente que acredita su sueldo en HSBC y cuenta con condiciones especiales sobre sus productos y/o transacciones, en caso de no recibir acreditaciones de haberes durante tres meses consecutivos, sus comisiones se adecuarán a las vigentes en HSBC Bank Argentina S.A.